



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 878/2017

### **Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO: TESORERIA E INTERVENCION**

Juana Guardiola Verdú Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Fontanero, Electricista, Monitor deportivo, Operario de servicios y Tesorería e intervención) y personal laboral temporal (Técnico informático, Orientador Laboral y Peón de jardines y selvicultura).

**VISTA** la resolución de Alcaldía Nº 674/2017, mediante la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo, bolsa de empleo de funcionarios interinos TESORERIA E INTERVENCION y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones de solicitudes el pasado día 31 de julio.

**VISTO** el informe de Nº 233/2017 de fecha 8 de septiembre del Servicio de Personal en el que informa que:

“Que no se han presentado alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo de TESORERIA E INTERVENCION, que fueron aprobadas mediante resolución 674/2017, una vez finalizado el plazo, el pasado 31 de julio del actual.

Y por lo anteriormente expuesto, se concluye que según lo dispuesto en la base cuarta del proceso selectivo de TESORERIA E INTERVENCION, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo, se pueden elevar a definitivas las mismas, otorgando la vía de recursos contra la resolución establecidas legalmente en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.”

En virtud de lo establecido en la base cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 15 de mayo del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino TESORERIA E INTERVENCION que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)

**SEGUNDA: CONVOCAR** a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día **13 de Septiembre a las 12,30 horas** en el Edificio Roque Baños Plaza Alcoholar s/n. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**CUARTA.- PUBLICAR** la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

**QUINTA.- TRASLADAR** al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 8 de septiembre de 2017

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Verónica Gómez Cano



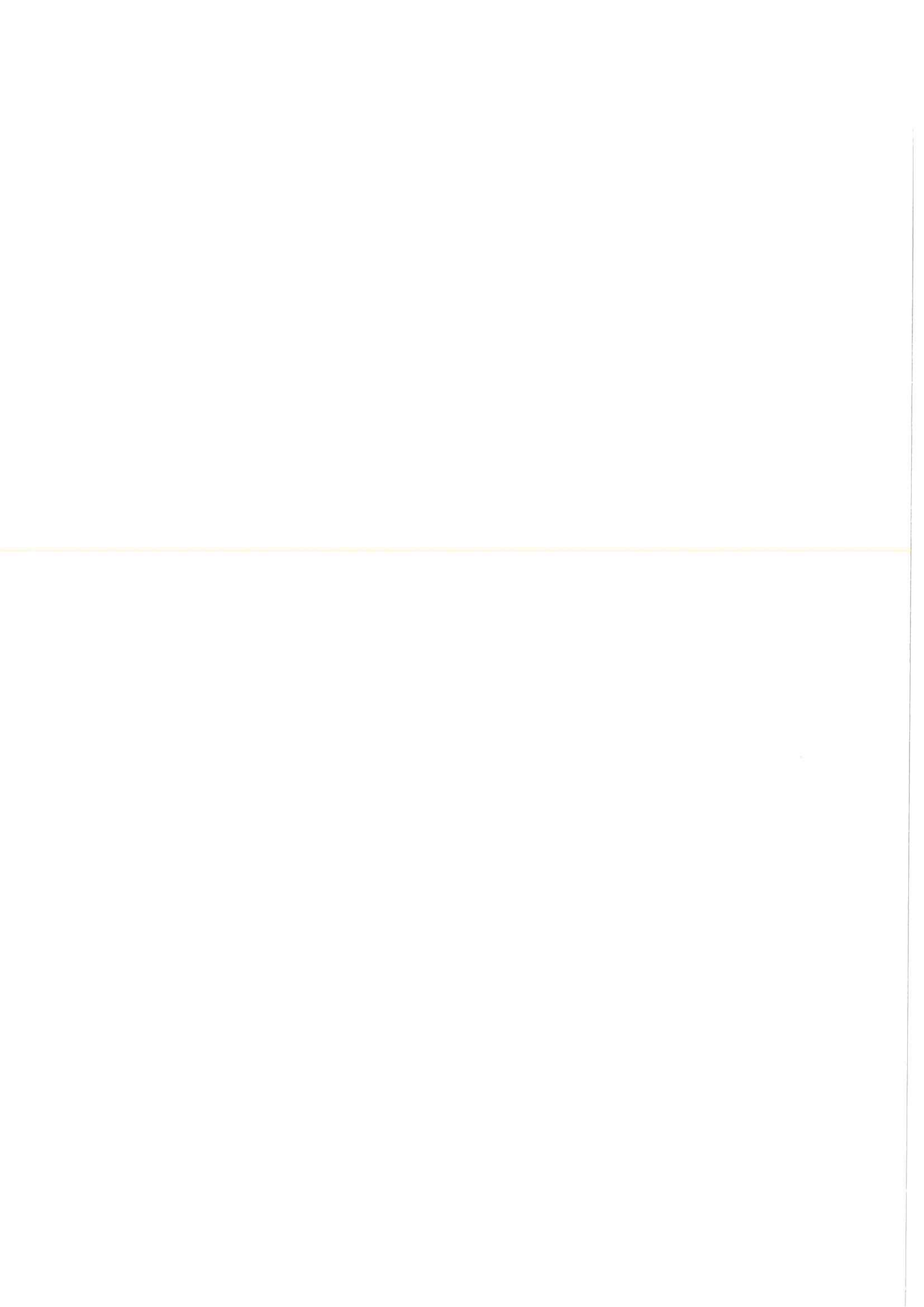
**ANEXO I**  
**LISTA ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ABELLAN GONZALEZ, JOSE MANUEL
2.	GUARDIOLA JIMENEZ, TRIANA MARIA
3.	LAORDEN TEMPLADO, MARIO
4.	MARTI ASENSIO, FELISA
5.	MARTINEZ GARCIA, ROCIO
6.	MUÑOZ MARTINEZ, ENCARNACION
7.	NAVARRO OLIVARES, BELEN
8.	PUCHE DIAZ, CLARA
9.	RUIZ SANCHEZ, CRISTINA

**LISTAS EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	PRIETO SANCHEZ, CARLOS JOSE	NO APORTA INFORME NEGATIVO DE RECHAZOS DEL SEF.
2.	RIQUELME PARRA, FRANCISCO ANTONIO	NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION EXIGIDA.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la publicación, y todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## ANEXO II

### INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
  - DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
  - BOLIGRAFO DE COLOR AZUL ( no se puede utilizar corrector)
  - NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)
-

